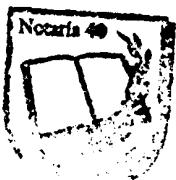
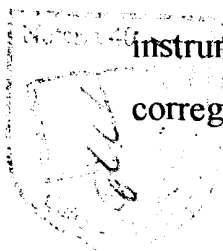


Mauricio Bermeo Estrella, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se acompaña y el Acta de Junta General de socios que autoriza su comparecencia en el presente instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad casado, plenamente capaz para obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el cinco de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TERMALIMEX CIA. LTDA., con un capital de S/. 50.000,00 (CINCUENTA MIL SUCRES) dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- b) Por escritura pública de cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el mismo Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el diez de diciembre del mismo año, se reformaron los estatutos y se aumentó el capital de la compañía en S/. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES) quedando el capital en S/. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES).- c) Por escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos ochenta, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta, se reformaron los estatutos sociales y se aumentó el capital de la compañía de la suma de S/. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES) a S/. 2'000.000 (DOS MILLONES DE SUCRES).- d) Por escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio del mismo año, se



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

elevó el capital de la compañía a la suma de S/. 6'000.000 (SEIS MILLONES DE SUCRES) y se reformó los estatutos sociales de la compañía.- e) Mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Termalimex aumentó su capital a la suma de S/. 400'000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES) y reformó sus estatutos sociales.- f) Por escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la cesión de ciento veinte mil participaciones de propiedad del señor Xavier Samaniego Andrade a favor de Roberto Vela Valdivieso, Gonzalo Mogollón Valencia, Marcelo Rubio López, Nelly Ordóñez de Torres y Mauricio Bermeo Estrella.- **TERCERA .- ACLARATORIA .-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el lunes veinte y dos de mayo del dos mil, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente suscribir una escritura pública aclaratoria de la escritura pública de cesión de participaciones de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por existir en ese documento un error matemático en el cuadro de integración de capital.- La cláusula de cesión que consta en la escritura pública mencionada es correcta, pero existe un error matemático en la suma de las participaciones.- Mediante este instrumento se aclara que el cuadro de integración de capital, una vez corregido el error matemático, quedará de la siguiente manera: - - - - -





Nombre de los socios	Número de participaciones	Capital social que representa
Roberto Vela Valdivieso	205.710	205'710.000
Gonzalo Mogollón Valencia	68.570	68'570.000
Marcelo Rubio López	97.140	97'140.000
Nelly Ordóñez Cevallos	22.860	22'860.000
Mauricio Bermeo Estrella	5.720	5'720.000
TOTAL	400.000	400'000.000

CUARTA .- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía Termalimex Cía. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **QUINTA .-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la compañía.- **SEXTA .-** Se acompaña como documentos habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que resuelve la suscripción de la presente escritura aclaratoria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora María Fernanda Gómez, Abogada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MAURICIO BERMEO ESTRELLA

C.C. No.: 170425647-6

El Notario



TERMALIMEX CIA. LTDA.

-3-

Quito, Agosto 27 de 1999

Senor Don
Mauricio Bermeo Estrella
Ciudad.-



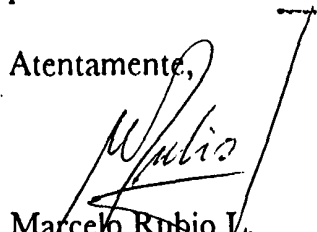
De mi consideracion:

Por la presente tengo a bien comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compania TERMALIMEX CIA. LTDA., en su sesion celebrada el dia Viernes 27 de Agosto de 1999, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Compania, teniendo la representacion legal de la misma.

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de 23 de Agosto de 1974, otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de Septiembre de 1974, y en la Escritura Publica de Aumento de Capital, Reforma y Codificacion de Estatutos Sociales de 7 de Diciembre de 1993, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de Diciembre de 1993. El periodo de duracion de su cargo es de dos años contados a partir de la presente fecha.

Particular que llevo a su conocimiento con el fin de que Usted se digne dar su aceptacion al pie de la presente, y este nombramiento sirva para legitimar su personeria.

Atentamente,



Marcelo Rubio L.
PRESIDENTE.

Por la presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de **TERMALIMEX CIA. LTDA.**



Mauricio Bermeo Estrella.
Quito, Agosto 27 de 1999.

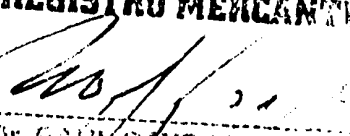
BERMEO ESTRELLA JESUS MAURICIO
C.I. 170425647-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.244 del Libro de Nombramientos Tomo

Quito, a 31 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

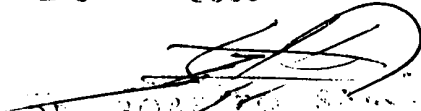


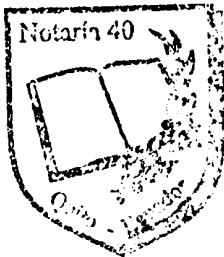
Dr. GABY GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Gaby Gabor Secaira

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO EN QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE ORIGEN DE 11 FOJA UTIL SELLADA
PUBLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DEL CUAL DOY
FE. **2-9 FEB. 2000**

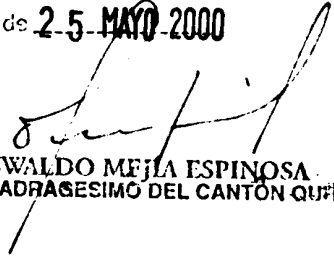

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial).

Quito, a ____ de **25 MAYO 2000**


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TERMALIMEX C. LTDA. REALIZADA EL 22 DE
MAYO 2000.**

En la ciudad de Quito a las 17:00 horas del día Lunes 22 de Mayo 2000 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TERMALIMEX C. LTDA. en el local donde funciona la Compañía situado en la Av. Orellana 1720 de esta ciudad.

Concurren los siguientes Socios: Roberto Vela Valdivieso, representando 205.710 (doscientas cinco mil setecientos diez) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.205'710.000 (doscientos cinco millones setecientos diez mil sucres); Gonzalo Mogollón Valencia, representando 68.570 (sesenta y ocho mil quinientos setenta) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.68'570.000 (sesenta y ocho millones quinientos setenta mil sucres); Marcelo Rubio López, representando 97.140 (noventa y siete mil ciento cuarenta) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.97'140.000 (noventa y siete millones ciento cuarenta mil sucres); Nelly Ordoñez de Torres, representando 22.860 (veinte y dos mil ochocientos sesenta) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.22'860.000 (veinte y dos millones ochocientos sesenta mil sucres); y, Mauricio Bermeo Estrella, representando 5.720 (cinco mil setecientos veinte) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.5'720.000 (cinco millones setecientos veinte mil sucres). Encontrándose en consecuencia presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Sr. Marcelo Rubio López y actúa como Secretario el Gerente Sr. Mauricio Bermeo Estrella.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario para la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal. El Presidente instala la Sesión e informa que el motivo de la reunión es para conocer y resolver sobre el error matemático encontrado en la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el 8 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre del mismo año. Toma la palabra el Gerente y explica a los Socios que en la Escritura mencionada se cometió un error matemático en la suma de las Participaciones que se cedieron a favor del Sr. Gonzalo Mogollón Valencia y del Sr. Marcelo Rubio López. El Gerente explica que el Acta de la Junta celebrada el 26 de Agosto de 1994 contemplaba el error matemático mencionado por lo que al transcribir el cuadro de integración de capital se transcribió también el error. El Gerente manifiesta a la Junta que es necesario celebrar una Escritura aclaratoria en el sentido de corregir el mencionado error matemático, pues la Cláusula Tercera de Cesión en la misma Escritura Pública es correcta, debiendo corregirse únicamente la Cláusula Cuarta que contiene el cuadro de integración de capital con el error matemático. En

Dr. Gonzalo Mogollón Valencia

virtud de esta corrección la Cláusula Cuarta con el cuadro de integración del capital social de la Compañía queda de la siguiente manera:

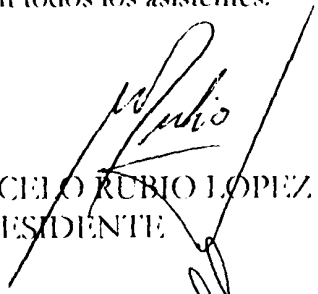
Nombre de los Socios	No. de Participaciones	Capital Social
Roberto Vela Valdivieso	205.710	205'710.000
Gonzalo Mogollón Valencia	68.570	68'570.000
Marcelo Rubio López	97.140	97'140.000
Nelly Ordoñez de Torres	22.860	22'860.000
Mauricio Bermeo Estrella	5.720	5'720.000
TOTAL	400.000	400'000.000

Los socios luego de deliberar sobre el asunto, aprueban por unanimidad que se realice una escritura publica aclaratoria en tal sentido, para lo cual autorizan al Gerente suscribir dicha escritura.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar y elaborar la presente Acta.

Se reinstala la sesión a las 18h00, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin hacerse observaciones. Se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

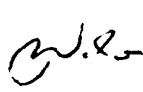
Firman todos los asistentes:

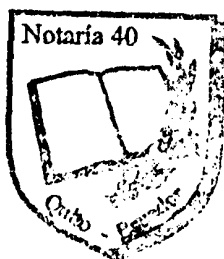

MARCELO RUBIO LOPEZ
PRESIDENTE


MAURICIO BERMEO ESTRELLA
SECRETARIO - GERENTE


GONZALO MOGOLLON VALENCIA


NELLY ORDOÑEZ DE TORRES

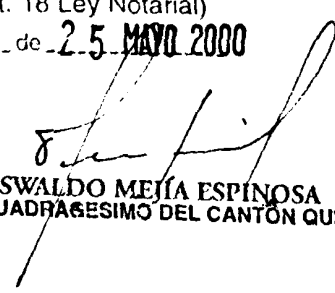

ROBERTO VELA VALDIVIESO



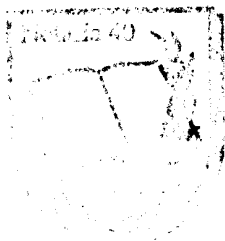
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a ____ de 25 MAYO 2000


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

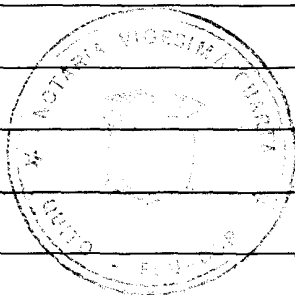
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

- ZON: Tomé nota de la aclaratoria de cesión de

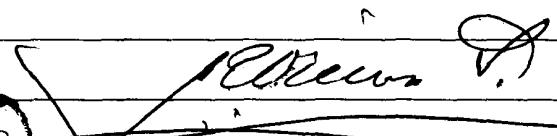
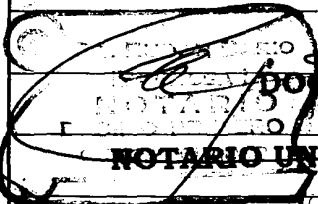
participaciones, cuyas copias anteceden, al margen de
la escritura matriz otorgada por el señor Xavier
Samaniego Andrade y Sra. a favor de Roberto Vela
Valdivieso y Otros, el ocho de septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jorge
Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este
cantón, dicho archivo se encuentra actualmente a mi
cargo.- Quito, a siete de junio del dos mil.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

RAZON : Al margen de la matriz de Escritura Pública de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
TERMALIMEX CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Undécima de
Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el veinte y
tres de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, tomé nota de la
Aclaratoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de
Junio del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número 910, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a Fs. 3135 Vta., Tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía " **TERMALIMEX CIA. LTDA.**", de la presente ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura pública de 25 de mayo del 2000, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.- Quito a ocho de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

